



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinte (2021)

Radicado:	05001-31-03-003-2020-00031-00 (EH)
Demandante:	BANCOLOMBIA SA
Demandado:	FERROELECTRICOS JCS S.A.S.
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto V.H	651 V 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 003 2020 00031 00, proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

NOTIFIQUESE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ

kt